

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

### Área de Trabajo e Inmigración

**942.** RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022, POR LA QUE SE REGISTRA Y SE PUBLICA EL ACTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "CLECE S.A., ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE APOYO A PORTERÍA-CONTROL DE ACCESO EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

**Resolución de fecha 21 de octubre de 2022 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla por la que se registra y publica el Acta del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "CLECE S.A. ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE APOYO A PORTERÍA-CONTROL DE ACCESO EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", por el que se aprueba la subidas salarial para los años 2023, 2024 y 2025**

Visto el Acta del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "CLECE SA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE APOYO A PORTERÍA-CONTROL DE ACCESO EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, por el que se aprueba aplicar la subida salarial para los años 2023, 2024 y 2025, que fue suscrito con fecha 11 de octubre de 2022, de una parte por D. Cristóbal Sánchez Sampalo y D. Javier E. Ayala Navarro, en representación de la empresa, y, de otra por D. Aziz Ahouari Al-Lal, como Delego de Personal en representación de los trabajadores; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713 /2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

La Delegada del Gobierno en Melilla, es competente para resolver el presente expediente a tenor de lo dispuesto en el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, artículo 4 apartado 2: "Los Delegados del Gobierno en las ciudades de Ceuta y Melilla asumirán las competencias resolutorias o de emisión de propuestas de resolución de los respectivos Directores de Trabajo e Inmigración de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno".

Por Resolución del Delegado del Gobierno en Melilla, de fecha 11 de mayo de 2000, BOME 15 de abril, se delegó en el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, hoy Área de Trabajo e Inmigración de esta Delegación del Gobierno en su ámbito territorial de actuación, la competencia de resolver: Expedientes de Regulación de Empleo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Registro e Inscripción de Cooperativas.

### ACUERDA

#### **Primero.**

Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

#### **Segundo.**

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 21 de octubre de 2022  
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN,  
ELENA NIETO DELGADO